

Costa Verde Aeronáutica S.A.

Av. Presidente Riesco N° 5711 Piso 11 Oficina 1101

Tel (56-2) 23371350 * Fax (56-2) 23371362

Las Condes – Santiago

CHILE

HECHO ESENCIAL

Costa Verde Aeronáutica S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 457

Santiago, 13 de abril de 2018

Señor

Joaquín Cortez Huerta

Presidente

Comisión para el Mercado Financiero

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

PRESENTE

Ref.: Eventual Transacción con Parte Relacionada / Informa
puesta a disposición de los señores accionistas de
Opinión de los Directores.

Estimado señor Presidente:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, a lo indicado en los Artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”), y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, de vuestra Comisión, debidamente facultado, vengo en informar como Hecho Esencial de Costa Verde Aeronáutica S.A. (“CVA” o la “Sociedad”), lo siguiente:

Como se ha informado por Hecho Esencial de CVA de fecha 11 de abril pasado, con fecha 10 de abril de 2018 la Sociedad recibió en sus oficinas el informe emitido por el evaluador independiente respecto de una eventual operación con la sociedad relacionada denominada Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones, consistente en el otorgamiento por ésta a CVA de un financiamiento por un monto de hasta \$50.000.000.000, cuyo pronunciamiento está previsto para ser tratado en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 2 de mayo de 2018. En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5) del Artículo 147 de la LSA, el referido informe ha sido puesto a disposición de los señores accionistas de la Sociedad a contar del 11 de abril pasado, lo que fue informado a vuestra Comisión mediante el citado Hecho Esencial.

Costa Verde Aeronáutica S.A.

Av. Presidente Riesco N° 5711 Piso 11 Oficina 1101

Tel (56-2) 23371350 * Fax (56-2) 23371362

Las Condes – Santiago

CHILE

Se informa, además, que con fecha 12 de abril de 2018 la Sociedad ha recibido en sus oficinas la opinión emitida por los Directores de CVA sobre la conveniencia de dicha eventual operación relacionada para el interés social de CVA.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 147 de la LSA, se pone a disposición de los accionistas la referida opinión emitida por los Directores de CVA, que podrán encontrar, desde esta fecha, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Av. Presidente Riesco N° 5711, Of. 1101, Las Condes, Santiago.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Carlos Vallette Gudenschwager

Gerente General

Costa Verde Aeronáutica S.A.

CVA/mmh

C. c.: Archivo 066– 2018

Archivo Legal CVA

En Santiago, a 12 de abril de 2018

Señor
Carlos Vallette Gudenschwager
Gerente General
COSTA VERDE AERONÁUTICA S.A.
PRESENTE

De nuestra consideración:

I Nos remitimos a usted con el objeto de manifestar nuestra opinión en relación a la conveniencia de la operación que se indica a continuación, de acuerdo a lo dispuesto por el número 5) del artículo 146 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Al respecto, hacemos presente que hemos tenido a la vista el informe evacuado por el evaluador independiente contratado para estos efectos, señor Gustavo Maturana.

II Conforme hemos sido informados y se discutió en la última sesión de directorio (de fecha 28 de marzo del presente), la operación se trata de un financiamiento de hasta \$50.000.000.000 a ser contratado con la sociedad relacionada denominada Inversiones Costa Verde y Compañía en Comandita por Acciones. El crédito sería por un plazo de hasta dos años, prepagable, y devengará intereses a una tasa igual a la Tasa Tab a 30 días, más un spread de 1,40 puntos porcentuales.

III En nuestra opinión, y considerando la opinión del perito evaluador, la tasa de interés de TAB nominal a 30 días adicionándole un spread de 1,40%, es conveniente para los intereses de la sociedad, ya que este spread se ajusta a las condiciones de mercado para este tipo de operaciones, considerando que es una línea de corto plazo y que no tiene garantías que la avalen. Es importante considerar que los financiamientos en que se basó el estudio del evaluador, poseían garantías reales que este financiamiento no contempla.

Por lo anterior, este financiamiento, de ser utilizado por un plazo de un año, tendría el mismo impacto en los resultados de CVA de aproximadamente \$100 millones a que si ésta se financiara con el último financiamiento bancario que ha obtenido la Sociedad.

Además, esta operación de financiamiento no afectaría ninguno de los covenants de los contratos de financiamiento vigentes entre CVA y sus acreedores aunque fuera utilizada en un 100%.

Por los motivos antes expuestos, creemos que esta operación se hace en condiciones actualmente de mercado, y contribuye al interés social puesto que constituye para CVA una buena alternativa de financiamiento en comparación con las posibilidades de crédito ofrecidas por el mercado financiero, para las condiciones de monto y plazo acordados en la operación de línea de financiamiento descrita.

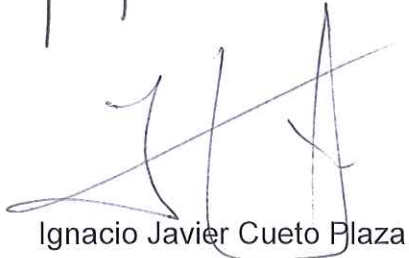
Sin otro particular, le saluda cordialmente,



Juan Jose Cueto Plaza



María Esperanza Cueto Plaza



Ignacio Javier Cueto Plaza



Matías Herrera Rahilly



Flavia Turci